LA IMAGEN SAGRADA, UN ARTE CATEQUÉTICO DIVINO.

AUTOR: DR. NOHÉ GONZALO GILSON REAÑO

INTRODUCCIÓN

El arte sagrado que se exhiben en los templos católicos, y más aún, en los museos eclesiásticos, han sido un modelo de enseñanza para la población en general, ya que a través de las imágenes existen una actitud especial para el creyente: "respeto, conmoción, veneración, temor…" (Guardini, 1960: 19) que lo ayudan a integrarse más como miembro de la iglesia activa sacramental. Por otra parte, el artista representa a la humanidad en una materia, en como está personificada iconográficamente el hombre o la mujer de la sagrada escritura o aquel santo avalado canónicamente y lo elabora según las técnicas de la época, corrientes y movimientos para el culto. De allí la importancia de la imagen como resplandor divino, que irradie belleza "que agrada a la vista" (Aquino, 2001: 94) y/o sentimientos a través de sus gestos y atributos para poder catequizar o educar a los creyentes.

El artista cristiano hace la obra según su libertad creadora, ajustada a las normas eclesiásticas, y una vez terminada, lo presenta ante la comunidad para el espectador, contemplador o devoto orador, éste ve en esa imagen no solamente un arte sagrado sino una especie de "predicación histórica evangélica" (CIC, 2012: 288) que puede resolver sus penas o devolverle la alegría. Ya que gracias a "la fe tiende por su propia naturaleza a expresarse en formas artísticas y en testimonios históricos que entrañan gran fuerza evangelizadora y valor

cultural, a los cuales la Iglesia debe prestar la máxima atención" (Juan Pablo II, 1993). Es por ello que las imágenes ayudan a visualizar como están vinculados los valores morales y espirituales en una figura y como el creyente debe asumirlo para imitarlos en vida e integrarse luego a ese reino celestial prometido.

Este ensayo toma en cuenta para su análisis e interpretación los libros sagrados de la biblia, documentos históricos de la iglesia como encíclicas, constituciones, instrucciones, código de derecho canónico, catecismo de la Iglesia Católica y algunos libros de filosofía de arte sagrado y teología.

CONTENIDO

Las imágenes como arte sagrado

Las obras de arte sagrada de hoy son las llamadas para muchos "imágenes" que se contemplan y se veneran en los templos o en los museos. Para poder conocer mejor este término, sería justo y necesario definirlo a través de los diccionarios o enciclopedias en diversas ciencias. La palabra imagen, proviene del latín Imago, que quiere decir: Imitar, representar o semejar. En Filosofía, "se distingue de percepción, que es la representación de un objeto presente" (Ezcurdia y Chávez, 2010: 122). Para Educación: "Es la representación figurativa, pictográfica de un asunto material, mental e informacional. Es la expresión global de algo que adquiere o tiene forma" (Becerra, 2007: 233). En cuanto al Arte, "es la representación artística de un objeto visible o de una figura, en particular de los seres que reciben culto o veneración" (Diccionario de la Real Academia, 2001: 847). En Teología, "Es la reproducción gráfica o plástica de una persona en su fisonomía somática tal es el retrato" (Parente, 1955: 175).

Todos y cada uno de los conceptos ya mostrados, coinciden que la imagen es un

objeto o cosa que está allí para ser observado y analizado por medio de lo que representa. Personifica para el contemplador algo útil para sí mismo. Es decir, va más allá que un simple mirar a la imagen que tiene al frente, es explorarse, recordar, semejar, interiorizar, sentir.

La imagen siempre ha estado en el devenir de la historia, todo hombre ha estado con ella a través del tiempo, incluido la prehistoria, la imagen ha estado presente como un hecho real en las cavernas, "antes de la palabra fue la imagen y los primeros esfuerzos registrados del hombre son esfuerzos pictóricos, imágenes raspadas, picadas o pintadas en las superficies de las rocas o de las cavernas" (Read, 1975: 58). E incluso hasta en el presente está vivo la imagen como mero realismo social, en cuanto en lo visual y lingüístico, está en todas partes, son signos y símbolos para el que cree en ello. Y es a partir de esas imágenes es donde el hombre se va formando y va tomando el mensaje de lo que ve: vestimenta, colores, gestos, atributos, signos, símbolos, entre otros. Trasmitiendo todo eso, tal cual es, a otras generaciones.

Es por ello, que desde el inicio del cristianismo, es decir, de la iglesia católica (siglo II), los creyentes pintaban imágenes sagradas en las paredes de la Catacumbas donde relataban escenas de personajes y hechos de pasaje bíblicos donde querían conservar la tradición dejada por Jesús como ritos sacramentales expuestos desde el arte del icono. Por tal razón, el arte cristiano proviene del "sujeto en que se encuentra y por el espíritu de donde procede… es el arte de la humanidad rescatada" (Maritain, 1945: 119).

Ya a partir de ese momento se crea lo sagrado, y a su vez, se hace una realidad intima del hombre creyente, son las mismas imágenes, menos ingenuas, quizás mejoradas que se muestra hoy en

los templos como imagen de culto; o en los museos eclesiásticos como imagen de devoción, ambos tipos son considerados obras de arte sagrado cuya función para la iglesia es "representar a Dios invisible e incomprensible" (CIC, 2012: 288). Así lo expresó San Juan Damasceno en el siglo VII d. C. al referirse al hijo de Dios, citado en el Catecismo de la Iglesia Católica (2012: 289):

En otro tiempo, Dios, que no tenía cuerpo ni figura, no podía de ningún modo ser representado con una imagen. Pero ahora que se ha hecho ver en la carne y que ha vivido con los hombres, puedo hacer una imagen de lo que he visto de Dios… con el rostro descubierto contemplamos la gloria del Señor.

Cabe considerar, que por tradición eclesiástica al representar las imágenes de Jesucristo, la virgen María, y la de los santos de la iglesia, en pinturas y esculturas, es para que los fieles creyente puedan comprender a través de la fe el misterio divino de Dios en sus sagradas escrituras y en la historia de la iglesia. Es como decir, que el verbo se hizo imagen para estar en medio del pueblo sediento de Dios y de lo que representa en ella para la iglesia. Por tal razón, se puede completar la idea con el comentario que hace el Papa Gregorio Magno en el siglo VI; citado por Matos (1995: 34):

Una cosa es adorar una pintura y otra conocer a través de la historia pintada que es lo que hay que adorar. Por qué lo que la Sagrada Escritura proporciona a los que saben leer es lo que la pintura proporciona a los analfabetos que saben mirar: en ella los ignorantes ven los ejemplos que tienen que imitar y leen lo que no saben leer.

La visión de la iglesia es ir más allá de evangelizar, sino también educar al pueblo

cristiano sobre la infinita belleza de Dios en su creación, expresada, impresa y expuesta por el artista como obra de arte sagrado. Como lo expresa el "Inter Decumenici" (1964: 878), sobre la Sagrada congregación de Ritos: "procuren promover y favorecer el desarrollo de un arte verdaderamente sagrado y que en él busquen una noble belleza…". Y es allí, donde el creyente observa, analiza e interpreta en las imágenes desde la representación de lo sagrado y hasta lo histórico. Es decir, que gracias a la contribución del artista ayuda a orientar rectamente los hombres a Dios para alabarlo y glorificarlo. Es por ello que, el doctor de la Iglesia Santo Tomás de Aquino, siglo XIII, citado por Matos (1995: 11) explica el uso de las imágenes en el templo:

Las imágenes de Cristo y de los santos han entrado en uso de la iglesia por tres razones: 1) para instrucción de los ignorantes que de ellas sirven como lecciones objetivas; 2) para que el misterio de la encarnación y los ejemplos de los santos se graben más fácilmente en la memoria de los fieles con la persistencia de la representación; y 3) para excitar el efecto de devoción que se siente estimulado más por lo que se ve que por lo que se oye.

Estos tres pasos sobre las imágenes, expresadas por el santo Aquino, aún se toma en cuenta en el seno de la iglesia, en las parroquias y capillas, esto en cuanto a las imágenes: para evangelizar con ellas, para recordar lo sagrado en ellas y crear la tradición de la devoción visual de ellas.

El artista sagrado

Los artistas sagrados son respetados y considerados hacedores de las bellas artes, en este caso el arte sacro, estas obras de arte se logran a través de su imaginación, inteligencia, esfuerzo "y una formación del

espíritu" (Maritain, 1945: 39). Es decir, que dicha artes no son tales, sino por el principio interior que emplea para producir su efecto de hacer. La obra de arte sacro se explica y describe por sí sola, ya que su función no es solo exhibir lo que es, sino también por medio de ella, es ir más allá: evangelizar en lo divino. Lo explica Triacca (1984: 539) en su texto "Nuevo Diccionario de Liturgias":

...llaman sacro al arte consagrado a Dios, sea mediante un acto interno o por una intencionalidad inherente a la obra, sea incluso tan sólo para expresar la sublimidad de la actividad artística, definible también como divina…

Pero es conveniente saber que este tipo arte son destacadas en la iglesia como imagen de culto ya que según Guardini (1960) no procede de una mera experiencia, sino va más allá, es inspiración divina. El artista sólo lleva el proceso orientado hasta culminarlo por la fuerza y gracia de Dios. Y es así, como puede elaborar hermosas imágenes: escultóricas y pictóricas obras de la creación humana, animal y vegetal a imitación de la creación de Dios. Todo esto ayudará a los fieles a entrar en una atmósfera emocional y espiritual con la obra, pero a su vez, le servirán para educarlo en la fe y en la moral, donde arranca la vida interior del creyente cristiano que es la devoción. Así lo explica bien Maritain (1945: 142):

Si queréis hacer una obra cristiana, sed cristianos, y procurad hacer una obra bella, a la que pase vuestro corazón… el artista a la obra, son una sola cosa, la obra será enteramente tanto del uno como del otro. No separéis el arte de vuestra fe.

En este sentido la Santa Madre Iglesia es siempre amiga y conservadora de las bellas artes, busca constantemente su noble servicio y el apoyo de los artistas con el objetivo de que las cosas

destinadas al culto sagrado sean de verdad dignas, decorosas y hermosas, que representen los signos y símbolos de las realidades celestiales. Así como lo expresó Concilio Vaticano II (2006), en la Constitución Pastoral sobre la iglesia y el mundo de hoy: Gaudium et Spes (1965: 190) la iglesia "se ha servido de las diferentes culturas para difundir y explicar el mensaje cristiano", y que mejor que las mentes y manos de los artistas para manifestarlo y exponerlo. También lo explica en la Encíclica "Mediator Dei", sobre la Sagrada Liturgia, (1947), escrita por Su Santidad el Papa Pio XII en su numeral 50 párrafo segundo:

...Iluminad y dirigid la mente y el espíritu de los artistas a los que se confíe (...) encontrar modos y motivos artísticos que respondan más digna y convenientemente a las exigencias de culto; así se obtendrá que las artes, como si viniesen del cielo, felizmente resplandezcan con serena luz, sean una valiosísima aportación a la cultura humana, y contribuyan a la gloria de Dios y santificación a las almas. Porque las artes están realmente conformes con la religión, cuando sirven "como nobles doncellas al culto divino.

De este modo, los ministros de la Iglesia siempre apoyaron a los hacedores del arte como hombres de buena y asertiva producción para el culto sagrado. Por tal motivo, los pastores son consiente de los que ellos hacen, y estos tienen la obligación de ser observadores, analistas y árbitros de las bienes creados, discerniendo de acuerdo con la fe, la piedad y las normas religiosas tradicionales de aquellas obras que deberían considerarse aptas para el uso del culto divino.

Es por eso, que la voz del Concilio Vaticano II (2006) en la Constitución sobre la Sagrada Escritura: "Sacrosantum Concilium" (1965: 124), les piden a los obispos de las respectivas diócesis o

arquidiócesis que excluyan de los templos y demás edificaciones sagradas, "Las obras artísticas que repugnan a la fe, a las costumbres y a la piedad cristiana y ofendan el sentido auténticamente religioso, ya sea por la depravación de sus formas (...) por la insuficiencia, la mediocridad o falsedad del arte".

En este aspecto, se precisa, que la Iglesia ha tratado de aislar aquellas obras que no representan piedad y devoción alguna, y busca siempre conservar y de proteger aquellas obras sagradas que son dignas de culto. El papa, recientemente nombrado Santo, Juan Pablo II (1985: 521) escribió en el Código del Derecho Canónico, título IV: "Del Culto de los Santos, de las Imágenes Sagradas y de las Reliquias" explicó lo siguiente:

1186. Con el fin de promover la santificación del pueblo de Dios, la Iglesia recomienda a la peculiar y filial veneración de los fieles la bienaventurada siempre Virgen María, Madre de Dios, a quien Cristo constituyó Madre de todos los hombres; así mismo promueve el culto verdadero y auténtico de los demás santos, con cuyo ejemplo se edifican y con cuya intercesión son protegidos.

1187. Sólo es lícito venerar con culto público a aquellos siervos de Dios que hayan sido incluidos por la autoridad de la Iglesia en el catálogo de los santos o de los beatos.

1189. Cuando hayan de ser reparadas imágenes expuestas a la veneración de los fieles en Iglesias u Oratorios que son preciosas por su antigüedad, valor artístico o por el culto que se les tributa, nunca se procederá a su restauración sin licencia del Ordinario dada por escrito; y éste, antes de concederla, debe consultar a personas expertas.

Siendo las cosas así, resulta claro que no siempre hubo un especial cuidado por las imágenes, ni mucho menos una propagación espiritual para

rendirle culto de veneración y protección a los santos. Explica Flores y Meo (1988) que en los siglos VIII - IX se presentó un conflicto con la lucha iconoclasta provocado por el Emperador León III Isaurico (717-741) que prohibió en una ley, año 725, las imágenes, el culto de las mismas y su producción, incluso el pueblo, los monjes y hasta la jerarquía eclesiástica se oponen al mandato del emperador desatando una lucha sangrienta que duró más de un siglo.

Otras de las disputas fue en el conciliábulo de Hieria en el año 754, este sínodo fue convocado por Constantino I Coprónimo (741-755) que insiste en la condenación de "Las odiosas y abominables imágenes". Más tarde los que hacen los iconos elaboraron una propia y verdadera teología de los mismos, que triunfó en el Concilio II de Nicea en el año 787. Pero esta victoria no duró mucho ya que León V El Armento (813-820), convocó un sínodo en Santa Sofía de Constantinopla en el año 815, donde desautorizó al concilio de Nicea y reconoció las actas del conciábulo del año 754. Con este sínodo prosiguieron las prohibiciones y persecuciones con dureza implacable.

Finalizó la persecución y prohibición de imágenes en los tiempos del Emperador Teótilo (829-842) hombre sabio en teología. Y en el año 843 la Emperatriz Teodora convocó un Concilio en Constantinopla donde restituyó definitivamente la producción y el culto a las imágenes a la que se le llamó "fiesta de la ortodoxia".

Por todo lo antes dicho, la misma jerarquía de la iglesia tuvo que tomar el asunto de las imágenes, y convocó al Concilio de Trento en el año 1563 donde se explicó en la sección 25 dedicada únicamente a las imágenes. “En ella se explica porque son admitidas en el templo, y se prohíben las imágenes insólitas,

supersticiosas, profanos o pocos honestos." (Matos, 1995: 15)

Por tal razón, las imágenes sagradas tienen un sitial y una importancia en cuanto a su valor artístico se refiere en la iglesia. La Constitución Sacrosantum Concilium invita a los padres de la Iglesia a que propaguen la devoción y la veneración de las imágenes sagradas a los fieles, pero tiene que exponerse en las iglesias un número moderado, ya que no produzcan admiración o escándalo al pueblo de Dios. La instrucción "Inter Decumenici" de la Sagrada Congregación de Ritos (1965: 879) nombra tres párrafos que explica lo siguiente:

1.- Que se mantenga firme - y, por lo tanto, que no se destierre - la práctica de promover imágenes sagradas a la veneración de los fieles en la Iglesia. Este es el principio fundamental por el cual siempre ha luchado la Iglesia.

2.- Que haya moderación en el número de las que se expongan. La constitución no dice que sean pocas, sino que su número sea moderado, o lo que es lo mismo que no sea excesivo.

3.- Que entre ellas se guarde el orden debido, ocupando, V.gr., lugar más noble, por regla general, las del Señor o de la Santísima Virgen.

De igual manera, el papa Pablo VI cuando promulgó el Misal Romano (1990: 725) reformado por mandato del Concilio Vaticano II (2006), en su capítulo V, sub-título décimo primero llamado: "Imágenes expuestas a la veneración de los fieles" y en su numeral 278 expresa lo siguiente:

Las imágenes del Señor, de la Santísima Virgen y de los santos, según una tradición antiquísima de la Iglesia, suelen legítimamente exponerse a la veneración de los fieles en los edificios sagrados. Téngase cuidado que no se presenten en número excesivo y que en su disposición haya un justo orden y no distraigan la atención de los fieles de la celebración. No haya más de una

imagen del mismo santo. En general, la ornamentación y disposición de la Iglesia en lo referente a las imágenes procure ayudar a la auténtica piedad de toda la comunidad.

Lo que piden los ministros de la Iglesia, es que las imágenes de tradición histórica antiquísima, ya sean en pinturas, esculturas, orfebrería son las que deben estar expuestas en los templos. Piden que no debe existir un desorden y acumulación visual de forma exagerada y que no existan imágenes repetidas del mismo santo, causando distracción a los fieles cuando se ejecuten los ritos o celebraciones litúrgicas.

Por consiguiente, los templos son los lugares oportunos donde puedan rendirle culto de veneración y respeto para aquellas imágenes de hombres y mujeres que estuvieron en la tierra haciendo un bien para sí y para los demás, a su vez, fueron ejemplo de humanidad imitando las enseñanzas divinas de las Sagradas Escrituras; para que así sean para los devotos-creyentes una función catequética, didáctico-moral y espiritual. Así lo expresó san Juan Damasceno: "la belleza y el color de las imágenes estimulan mi oración. Es una fiesta para mis ojos, del mismo modo que el espectáculo del campo estimula mi corazón, para dar gloria a Dios" (CIC, 2012: 289)

Las imágenes y la biblia

El Catecismo de la Iglesia Católica (2012: 496) en su numeral 2129, cita las Sagradas Escrituras, indicando que el mandamiento divino, en el Antiguo Testamento. "implicaba la prohibición de toda representación de Dios (imágenes) por mano del hombre". Por consiguiente, en el mismo Antiguo Testamento se encuentran innumerables libros que se refieren a las imágenes como ídolos hechos por el hombre ya sea de barro o metal, u otros materiales. Nombraremos algunos libros sagrados de la Biblia (2005):

En el libro del Éxodo (32,1-6) se narra la construcción del becerro de oro hecho por Aarón al pueblo de Israel y lo adoraron como un Dios; otro sería Salomón en su libro de la Sabiduría donde critica, el culto, el origen y las consecuencias de los ídolos (Sb. 13.14). En el libro de los Jueces existe un personaje llamado Miqueas y su madre, esta última mandó hacer una imagen de plata fundida que quedó en la casa de su hijo Miqueas (Jc. 17,1-6). En el libro de Judith se muestra esta mujer hablando con los ancianos que no hay en toda la región hombres que se postren ante los dioses hechos por mano humana (Jdt. 8,18-20). En el libro del Génesis los cananeos hombres dedicados a la agricultura recalcaba la importancia de la fertilidad, adoraron dioses en estatuilla como Baal, varón y Astarté, hembra, vinculados a las fuerzas de la naturaleza eran adorados como creadores y destructores.

La iglesia católica respeta cuidadosamente cada libro sagrado expuesto en el párrafo anterior, de hecho los ministros de la iglesia exhorta a los creyentes cristianos a seguir el mandamiento sagrado escrito en el libro del Deuteronomio (6,5): "Amarás al señor tu Dios con todo tu corazón, con toda alma y con todas sus fuerzas". Así como también, en sus documentos conciliares a la no adoración de ídolos e imágenes. Sino, por tradición antiquísima de la iglesia y aprobada por el Concilio de Nicea II (787) justificó al culto de las imágenes por medio de la veneración y no de la adoración, "el que venera una imagen, venera en ella la persona que en ella está representada". Es decir, ver o apreciar a la imagen no es signo de adoración, sino, es un respeto que hace el fiel cristiano para aquel ser humano, que en vida aplicó valores y virtudes en esta tierra siendo ejemplo a seguir y ahora se aprecia como santo.

Por lo antes expuesto, sin embargo, existen libros del Antiguo Testamento en que el mismo Dios ordenó a sus allegados a crear imágenes que conducirían al hombre, simbólicamente, a la salvación, se puede ejemplificar a través de la serpiente de bronce (Nm. 21,4-9), y el Arca de la Alianza con los querubines (Ex. 25, 10-12). Las imágenes son consideradas para la iglesia elementos sagrados que ayudan a guiar u orientar la fe del cristiano que los conduce a Dios. Por tal razón, Santo Tomás de Aquino (2001: 1849) en su obra: "La Suma Teológica" explica lo referente a las imágenes como veneración:

El culto de la religión no se dirige a las imágenes en sí misma como realidades, sino que las mira bajo su aspecto propio de imágenes que nos conducen a Dios encarnado. Ahora bien, el movimiento que se dirige a la imagen en cuanto tal, no se detiene en ella, sino que tiende a la realidad de la que ella es imagen.

Según lo que nos explica el santo es que el cristiano no puede ver a las imágenes como algo que existe ahora, sino que fueron hombres y mujeres virtuosos comprometidos con su iglesia, que con sus ejemplos nos da un aura de santidad modelo de Dios. Esa muestra de santidad es la esencia viva de la imagen.

Los documentos eclesiásticos y las Imágenes

Es bueno recordar que los templos religiosos o edificaciones sagradas, son considerados para la humanidad obras de arte donde los fieles se reúnen para rendirle culto a Dios. Como lo explica ahora San Juan Pablo II (1983: 529) en el Código de Derecho Canónico, capítulo I, "Sobre las Iglesias", numeral 1214, que se entiende como Iglesia "un edificio sagrado destinado al culto divino, al que los fieles tienen el derecho de entrar para la

celebración sobre todo pública del culto divino".

Los colores expuesto y la arquitectura de las iglesias, se unen y crean en torno a la celebración litúrgica un ambiente que ayuda a los fieles a contemplar los signos y símbolos expuestos, para darle ciertos toques de realismo celestial que son logrados por el artista con dignidad y belleza para el decoro del recinto sagrado.

Por tal razón, la Encíclica Mediator Dei (1947), sobre la Sagrada Liturgia elaborada por Su Santidad el Papa Pío XII en su numeral 48 titulado: "El decoro en los sagrados edificios y sagrados altares", expresa lo siguiente:

También es nuestro insistente deseo recomendar el decoro que debe reinar en los sagrados templos y altares. Que cada uno se sienta animado por aquello: "El celo de tu casa me tiene consumido" (Sal. 69); y por eso esfuércese para que, aunque no llame la atención ni por riqueza ni por su esplendor sin embargo todo cuanto pertenezca a los edificios sagrados (...) aparezca limpio y en consonancia con su fin, que es el culto a la divina majestad.

Así como en la arquitectura cristiana se debe tener cierto celo por los objetos sagrados, la Santa Madre Iglesia recomienda en el Concilio Vaticano II (2006) en la constitución Sacrosantum Concilium (1963: 132), numeral 127, lo siguiente: "Los obispos deben estimular a los artistas al fin imbuirlos del espíritu sacro y de las Sagradas Liturgia".

En este aspecto se exhorta a contribuir en la formación de los mismos, a difundir y establecer escuelas y academias de arte sagrado para la formación de artistas, que animados con su ingenio y creatividad desean glorificar a Dios en la Santa Iglesia, se ha de recordar que el trabajo de los artistas viene de hacer una especie de imitación sagrada del

Dios creador y que sus obras la destinen al culto para fortalecer la piedad y la fe del pueblo cristiano.

En la segunda Conferencia General del Episcopado Latinoamericano (1968: 66), titulada: "La Iglesia en la actual transformación de América Latina a la luz del Concilio", realizada en Medellín, Colombia, en el séptimo capítulo hace unas recomendaciones pastorales de carácter especial en su numeral 17 a los artistas y a los hombres de letras:

La Iglesia Latinoamericana deberá dar, en su ámbito propio, el debido lugar a los artistas y hombres de letras, requiriendo su concurso para la expresión estética de la palabra litúrgica, de la música sacra y de los lugares de culto.

Es importante destacar que en el Concilio Vaticano II (2006), en la constitución Sacrosantum Concilium, los clérigos en sus estudios filosóficos y teológicos deben ser formados e instruidos en el conocimiento de la historia y de la evolución del arte sacro, conservando los sanos principios en las cuales deben estar inspiradas las obras, de tal modo que se puede valorar y apreciar el arte dentro del proceso histórico y religioso de nuestros pueblos: "De modo que se sepa apreciar y conservar los venerables monumentos de la Iglesia y pueden orientar a los artistas en la ejecución de su obra."

Por consiguiente, en la III Conferencia del Episcopado Latinoamericano (1979) reunida en Puebla, numeral 948, comentaron los pastores lo siguiente: "Respetar el patrimonio artístico religioso y fomentar la creatividad artística adecuada a las nuevas formas litúrgicas". En este aspecto los obispos en Puebla invitan a fomentar la creación artística y actualizarlas según las nuevas reformas litúrgicas que la Iglesia asume,

pero respetando la tradición y los patrimonios que conservan las muestras artísticas de gran trascendencia dentro de la historia de la Iglesia.

San Juan Pablo II (1989) escribió en la Constitución Apostólica "Pastor Bonus" en el artículo número 100, donde dice lo siguiente:

Pertenecen a este patrimonio, en primer lugar, todas las obras de cualquier arte del pasado, que deberán ser conservadas y custodiadas con la máxima diligencia. Aquellas otras además, cuyo uso específico haya decaído, deben ser convenientemente expuestas para su contemplación en los museos de las Iglesias o en otros lugares.

A partir de las fuentes citadas, se puede explicar, que la iglesia invitan a los artistas a ser verdaderos amigos del arte: "la Iglesia está unida desde hace mucho tiempo con ustedes, habéis construidos y decorados sus templos, contribuyendo también con los dogmas y haciendo cada vez más rica su liturgia". En definitiva la Iglesia les debe mucho a los artistas en cuanto a su creación material porque son ellos los que convierten el mundo invisible en lo visible a través de su obra artística. En este sentido la Iglesia necesita siempre de ellos, no quiere en ningún momento romper la alianza y la comunicación que debe ser fecundo entre los artistas y los miembros consagrados de la Iglesia, ya que los artistas presentan la creación talentosa al servicio de la verdad divina.

Precisamente en este mundo contemporáneo en que se vive se necesita aún más de la creación artística y de la belleza para no caer en la desesperanza. La belleza artística como verdad sagrada, es en la obra de arte donde se manifiesta la alegría en el corazón de los hombres; es el fruto precioso que resiste las

dificultades del tiempo, que une a las generaciones y las hace comunicarse en la admiración y en la creación que desde el punto de vista cristiano pertenece a Dios.

Así mismo en ejercicio de las artes el Concilio Vaticano II (2006) en la constitución "Sacrosanctum Concilium" expresa lo siguiente: "El arte de nuestro tiempo y de todos los pueblos y regiones a de ejercerse libremente en la Iglesia". Esta cita fortalece la pertenencia y valoración del arte sacro en el sentir de nuestro pueblo y de nuestra cultura no sólo civil sino también eclesiástica, ya que las imágenes que se exhiben en los templos y museos son el reflejo de una comunidad libre que necesita ver y sentir a su santos de devoción, y que a través de ellos manifiestan la belleza divina, que puedan contemplar los signos, símbolos y atributos sagrados, que no es más, las realidades celestiales expuestas en el altar y trono de nuestro Dios.

La conservación de las imágenes

Queremos con este ensayo cuidar o mantener vivos los bienes patrimoniales eclesiásticos en los lugares donde se están exhibiendo ya sean en los templos o museos. Que estos legados se conserven a través de los tiempos, ya que existen personas inescrupulosas tanto clérigos como fieles, que han hechos cambios muy bruscos a las piezas escultóricas o pictóricas sin analizar que se está perdiendo un objeto artístico- histórico vital para el pueblo falconiano.

Está comprobado que si se cambia algunos de sus atributos, como la policromía de su manto, velo, arabescos, entre otros, sin un estudio profundo, surgirían significados nuevos y se estaría alterando su contenido iconográfico del santo, a su vez, existiría confusión en los fieles y por tal motivo, perdería su culto y devoción.

Como lo plantea el papa Pío XII (1947:) en su encíclica Mediador Dei, sobre la sagrada liturgia:

… Obligados por nuestra conciencia y oficio. Nos sentimos precisados a tener que reprobar y condenar ciertas imágenes y formas últimamente introducidas por algunos, que, a su extravagancia y degeneración estética, unen el ofender claramente más de una vez al decoro, a la piedad y a la molestia cristiana, y ofenden al mismo sentimiento religioso; todo eso debe alejarse y desterrarse en absoluto de nuestras iglesias. Y en general de todo lo que desdice de la santidad del lugar.

En el mismo orden de ideas, Guardini (1960) nombra esos tipos de intervenciones como "contaminación iconográfica" desde su estilo y su forma. Por tal motivo, esto va en contra de las palabras de los Obispos en el Concilio de Nicea II (año 787) "conservamos todas las tradiciones de la Iglesia… una de ellas es la representación pictórica de las imágenes, que está de acuerdo con la predicación de la historia evangélica…" y por otro lado, en cuanto al Concilio de Trento (1545- 1563): "Enseñen con esmero los Obispos que por medio de las historias de nuestra redención, expresadas en pinturas y otras copias, se instruye y confirma el pueblo recordándole los artículos de la fe…" .

Gracias a las imágenes sagradas existe una lectura e interpretación de la época, por ello se conocen la vestimenta, tocado, los objetos que usaban los personajes bíblicos y los santos canonizados por la Iglesia, e incluso "forma parte de la armonía de los signos de la celebración" (Catecismo de Iglesia Católica, 2012: 1162) si se cambia el color simbólico en las imágenes, que es uno de sus atributos, se pierde su belleza y su naturaleza de culto. "…para que no provoquen extrañeza en el pueblo cristiano ni den lugar a

una devoción desviada" (Código de Derecho Canónico, 1983: 521). Y mucho antes en el Concilio de Trento, se proclamó a las imágenes sagradas como acción catequética y didáctica, exigiendo a los representantes de la iglesia "Enseñen… la historia de los misterio de nuestra redención, representada en pintura u otras reproducciones y de todas las sagradas imágenes".

Por otra parte, la voz del Concilio Vaticano II (2006), fue muy claro cuando planteó en la Constitución Sacrosanctum Concilium, (1965: 130) en su numeral 122- 123 lo siguiente: "la iglesia… aceptó las formas de cada tiempo creando en el curso de los siglos un tesoro artístico digno de ser conservado cuidadosamente…". No se dice en dicho numeral que se aceptan los estilos y se deforma la historia, sino, que las obras tienen que ser preservadas "cuidadosamente" en el tiempo.

Estos tesoros artísticos, que siguen de culto y veneración en los templos, son bienes patrimoniales que deben ser conservados por manos de especialistas, respetando su valor estético como testimonio del pasado, deben seguir las normas de conservación y una de ellas es "nunca se procederá a su restauración sin licencia del Ordinario dada por escrito; y este antes de concederla, debe consultar a personas expertas" (Juan Pablo II, 1983). Para que vuelvan a ser elementos catequéticos a los fieles, para ser "dignas, decorosa y bella, signos y símbolos de las realidades celestiales…" (Concilio Vaticano II, 2006. Sacrosantum Concilium).

Es cierto lo que manifiesta el historiador Carlos Duarte, (1979), cuando señala: "es curioso observar como la iglesia ha perdido el sentido de la calidad artística, relegando del culto y de las tradición popular lo que ella misma había hecho crear con el

fin de engrandecerse". Después plantea que: "es lamentable ver como importantes esculturas se hallan en los peores de los estados, repintadas o mutiladas después de haber tenido deslumbrantes retablos y culto".

Por tal razón, el clero que tiene la responsabilidad de custodiar el templo asignado y las otras obras, es considerado un administrador parroquial de manera temporal asumiendo la obligación de preservar, defender y salvaguardar esos bienes históricos y artísticos de la región con previa autorización de la jerarquía de iglesia "que deberán ser conservadas y custodiadas con la máxima diligencia" (Juan Pablo II, 1989) y consultar también al personal experto del Instituto del Patrimonio Cultural (art. 26 y 27) para no efectuar acciones que "desvirtué y desnaturalice el sentido y concepto original de los bienes…". (Ley de protección y defensa del patrimonio cultural, 1993)

De allí pues, finalmente, se tiene la esperanza que los responsables de administrar los templos, se instruyan y antes de intervenir una obra antigua y/o contemporánea deben acudir a los organismos e instituciones competentes y no a unos inexpertos y osados pintores que se dicen llamar "restauradores" que modifican la composición y estructura de la obra, sin antes tener un plan de acción delineados como los piden las normativas civiles y eclesiásticas. Y ocurre muchas veces, que dichos mal restaurador, después de su participación con la obra se pasa lamentando de los daños causados, como son los casos internacionales ocurridos recientemente, por ejemplo:

- Una de las más sonadas restauraciones fallidas fue realizada por una octogenaria llamada Celia Giménez Zueco, en un fresco de un eccehomo en Borja (Zaragoza) del siglo XIX, en el año de 2012.

- En el 2018 una feligresa del pequeño pueblo de Rañadoiro, en el concejo asturiano de Tineo, ha repintado con vivos colores tres tallas de madera de los siglos XV y XVI, una, la Virgen con el Niño y Santa Ana, otro de San Pedro, y la última, la Virgen con el Niño Jesús que se encuentran en la ermita del lugar.
- En el mismo año se realizó una intervención inadecuada de una talla de San Jorge del siglo XVI, en la iglesia de San Miguel de Estella (Navarra). Realizada por una tienda-taller de artesanía de Estella llamada "Karmacolor".
- Y otra polémica restauración como el rostro de un ángel del altar mayor del siglo XVIII de la parroquia de San Sebastián de Reinosa (Cantabria) pintado como un payaso.

Si en verdad, se quiere crear lineamientos para una buena conservación y/o restauración hay que recurrir a la opinión de los expertos, es decir, crear un equipo interdisciplinario o multidisciplinario de cualquier área profesional, no sólo a los conservadores y restauradores sino también involucrar en el proyecto a los historiadores, químicos, arqueólogos, antropólogos, arquitectos, entre otros, para que de esa manera todos puedan aportar sus conocimientos y experiencias para un buen trabajo de conservación y/o restauración de los bienes muebles e inmuebles; de esa manera la comunidad en general puedan seguir contemplando y disfrutando de sus bienes patrimoniales eclesiásticos por mantenerlos vivos en el tiempo.

Se recomienda:

- Valorar a las obras de arte sagradas para el culto, evangelización y veneración de los fieles.
- Valorar y respetar la creación y producción de las obras de arte sagradas del artista como hacedor de obras bellas

para la veneración y contemplación de los fieles.

- Que las imágenes sagradas destinadas para el culto se mantengan y conserven tal cual es para la veneración de los fieles. Las que no estén en el templo, se deben trasladar a los museos como pieza de devoción.
- El personal encargado que deben manipular y trasladar las piezas tanto pictóricas como escultóricas se recomienda utilizar guantes de algodón, para que no manchen ni existan desprendimiento de la capa pictórica.
- Se recomienda al personal consagrado específicamente a los administradores parroquiales, y a los fieles en general, que deben analizar los documentos eclesiásticos para el buen uso de culto y veneración de las imágenes sagradas.
- Jamás dejar intervenir personas inexpertas para "restaurar" las obras de arte, pues al aplicar colores o cualquier material comercial inadecuados puede existir daños irreparables en las obras. Se recomienda al personal adecuado y la aplicación de un correcto proceso restaurativo en el campo de la conservación y la restauración.
- Se recomienda al momento de limpiar las piezas hacerlo con brochas de cerdas suaves en un solo sentido: de arriba hacia abajo e izquierda a derecha aplicando movimientos suaves. O la utilización de paños de algodón seco para retirar el polvo.

Referencia Bibliográfica

Aquino, Tomás (2001) La Suma Teológica. Edición dirigida por los Regentes de Estudio de las provincias dominicas de España. Bibliotecas de autores cristianos. Madrid.

Becerra, Arcángel (2007) Thesaurus Curricular de la

Educación Superior. Fedupel. Caracas.

Catecismo de la Iglesia Católica (2012) Ediciones Tripode. Caracas.

Concilio Vaticano II (2006) Gaudium et Spes. Constitución Pastoral sobre la iglesia y el mundo de hoy. San Pablo. Bogotá Colombia.

Concilio Vaticano II (2006) Sacrosantum Concilium. Constitución sobre la sagrada litúrgica. San Pablo. Bogotá Colombia

Diccionario de la Lengua Española (2001) vigesima segunda edición. Espasa Editorial. España.

Duarte, Carlos (1979) Historia de la escultura en Venezuela. Época colonial. Ediciones J.J. Castro y Asociados C.A. Caracas.

Ezcurdia, Hijar y Chávez, Calderón (2010) Diccionario Filosófico. Editorial Limusa. México.

Guardini, Romano (1960) La esencia de la obra de arte. Ediciones Guadarrama. Madrid.

II Conferencia del Episcopado Latinoamericano. (1968). Medellin. Colombia. La Iglesia en la actual transformación de América Latina a la luz del Concilio. Ediciones Trípode, Caracas.

III Conferencia del Episcopado Latinoamericano. (1979). Puebla. México. La Evangelización en el Presente y en el Futuro de América Latina. Ediciones Trípode, Caracas.

Inter Decumenici (1964) Sagrada Congregación de Ritos. La curia Romana, Vaticano. Roma.

Juan Pablo II, (1993) motu proprio Inde a Pontificatus Nostri initio. L'Osservatore Romano. Edición en lengua española. Roma.

Juan Pablo II. (1985). Código de Derecho Canónico. Constitución

Apostólica Sacrae Disciplinae Leges. La curia Romana, Vaticano. Roma.

Juan Pablo II. (1989). Pastor Bonus. Pontificia Comisión para la Conservación del Patrimonio Artístico e Histórico (Reforma de la Curia Romana). La curia Romana, Vaticano. Roma.

La Biblia Latinoamericana (2005) editorial Verbo Divino. Madrid.

Ley de protección y defensa del patrimonio cultural (1993) Gaceta Oficial N° 4623 Extraordinario de fecha 03 de septiembre de 1993. Instituto del patrimonio cultural. Caracas.

Maritain, Jacques (1945) Arte y Escolástica. La espiga de oro. Buenos aires.

Matos, Gabino. (1995) Ideas y Formas de la Pintura Colonial. Museo Diocesano de Coro, Coro.

Pablo VI (1990) Misal Romano. Edición típica aprobada por la conferencia Espicopal Española. Coeditores Litúrgicos. España.

Parente, Prieto y otros (1955) Diccionario de teología Dogmática. Editorial Litúrgica española. Barcelona España.

Pio XII (1947) Mediador Dei. Encíclica sobre la sagrada liturgia. La curia Romana, Vaticano. Roma.

Read, Herbert (1975) Imagen e idea. La función del arte en el desarrollo de la conciencia humana. Fondo de Cultura Económica. México.

Triacca, Domenico. (1988) Nuevo Diccionario de Marialogía. Ediciones Paulinas. Madrid, España.